

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 034-2022

En las oficinas del MUNICIPIO DE JERICÓ, reunidos los suscritos: **DAVID ALONSO TORO CADAVID**, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Jericó en su calidad de alcalde, **SEBASTIAN GARCÉS PIEDRAHITA**, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo, quien acepta la designación como supervisor del contrato arriba enunciado y **CRISTIAN DAVID SANCHEZ RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.733.250, quien actúa en representación legal de **GRUPO SURTICAMPO SAS**, identificado con NIT 9012750940, en calidad de Contratista, a fin de acordar la terminación y liquidación del contrato de compraventa MC-034-2022

CONSIDERANDO

- Que entre el Municipio de Jericó y el **GRUPO SURTICAMPO SAS**, identificado con NIT 9012750940 se suscribió contrato, dentro del proceso de mínima cuantía MC-034-2022 cuyo objeto es "Adquisición de semillas de hortalizas para enmarcar apoyo a los productores en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria del Municipio de Jericó Antioquia.
- Que el valor inicial pactado fue de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS** (\$2.630.000)
- Que el plazo de ejecución del contrato se estableció desde el 28 de julio hasta el 06 de agosto de 2022
- Que dicho contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad No. 0000000489.
- Que teniendo en cuenta que se cumplió el plazo de ejecución del contrato, la supervisión emitió informe final en que expuso la verificación del cumplimiento de las obligaciones especificadas en el contrato por parte de **GRUPO SURTICAMPO SAS**

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar bilateral el contrato MC-034-2022.

SEGUNDO: Proceder a liquidar contrato MC-034-2022, así:

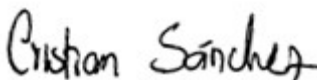
CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$2.630.000
VALOR DE ADICIÓN	0
VALOR EJECUTADO	\$2.630.000
VALOR PAGOS REALIZADOS	\$2.630.000
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	\$0
SALDO POR LIBERAR DEL CONTRATO	\$0

TERCERO: Que recíprocamente aceptan lo expresado y que a partir de la fecha de suscripción de la presente acta se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del contrato en mención; esto es, que se acepta bilateral y voluntariamente la cesación de los efectos obligacionales para los intervinientes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Dado en Jericó, a los seis (06) días del mes de agosto del 2022.


DAVID ALONSO TORO CADAVID
Alcalde


CRISTIAN DAVID SANCHEZ RIVERA
Contratista


SEBASTIAN GARCÉS PIEDRAHITA
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo
Supervisor

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyecto	Sebastián Garcés Piedrahita		06-08-2022
Reviso	Sebastián Garcés Piedrahita		06-08-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.